Expósito, de ósito, de desdelón, de Esinas Ferrero. padre desco lero, de An-Salvadores. ampano Ex

Martinez, de Varela Ferarcisa. de 1930. --onso.

rnández, de

IUSTICIA

e Ponterrada lez García. de la ciudad artido. y término aran a con-"del presen-B y Boletin.

cia, re cita, lifouso Laios, casado. fué de esta o paradero. te este Juzirle declarasumario que ajo en el nú-

er en deres 8 de Ene-Enrique Fer-

rcibido que

rara el per-

provincial



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deber. verificarse cada são.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Orde-nanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción. diez y sels pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, ordenes y anuncios que havan de insertarse en el BOLETÍN OFF-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación

Real oruen circular trasladando Real: orden d'I Ministerio de Instrucción publica y Bellas Artes, por la que se interesa se requiera urgentemente a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de España; pura que en el plazo maximo de diez dian, se remitan a este Ministerio relaciones detalladas de los Arquitectos que, con caracter oficial, desempeñen funciones de su profesión en servicios dependientes de las citadas Corporaciones,

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza y uso de armos expedidas durante el mes de Diciembre último.

provincial de León. -Comission Extracto del acta de la sesión cele-

Junta provincial del Censo electoral. -Rectificación del Censo Corparativo de 1930

Administración municipal I**dictes de** Alcaldias.

Entidades menores Edictos de Juntas recinales.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 21 de Enero de 1930)

MINISTERIO DE LA COBERNACIOE

REAL ORDEN CIRCULAR Núm. 55.

Excmo. Sr.: Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Minis tros, de 17 de Diciembre último, se han creado los Colegios oficiales de Arquitectos, de incorporación obligatoria, y encomendada la aplicación y desarrollo de la mencionada brada el dia 3 de Diciembre último Soberana disposición al Ministerio Instrucción pública y Bellas Artes, este Departamento, por Real orden fecha 7 de los corrientes, me dice lo

> S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido das las provincias. a bien disponer que se manifieste a

V. E. la necesidad de que por el Departamento de su digno cargo se requiera urgentemente a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos de España para que, en plazo máximo de diez días contados a partir de la publicación de las correspondientes disposiciones en la Gaceta de Madrid, se remita a este Ministerio de Instrucción pública v Bellas Artes relaciones detalladas de los Arquitectos que, con caracter oficial, desempeñen funciones de su profesión en servicios dependientes de las citadas Corporaciones, expresando en aquellas los respectivos demicilios y residencias.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y el de todas las Diputaciones y Ayuntamientos, a cuyo efecto ordenara V. E. la inserción de la presente circular en el Boletin Oficial de la provincia de su mando a fin de que se cumpla el servicio interesado, dentro del plazo que se senala en la misma. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1930.

MARTINEZ ANIDO Señores Gobernadores civiles de to-

(Gacete del día 18 de Enero de 1930)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION DE LAS LICENCIAS DE CAZA Y USO DE ARMAS EXPEDIDAS POR ESTE GOBIERNO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO PRE-VENIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REAL DECRETO DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1929.

$.492 \\ .493$	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de licencia	- F.		
$.492 \\ .493$		PUEBLOS	·	DIA	MES	AÑC
.493	Isidro Fercandez Fernandez	Dehesas	Caza	17	Diciembre.	1929
493	José Fernández Fernández		Idem	. >	$Idem \dots$	•
	José Fernández Carrera	1dem	Idem	. •	Idem	
. 494	Entiquio Vaquero Fernández	Sahagun	Idem	»	Idem	-
.495	Bernardino Rebaone Seco	San Cristóbal de Polantera.	Idem		Idem	>
.496	Siro Rodríguez Garmilla	Sorriba	Idem	. ≉	Idem	*
.4971	Manuel Alvarez Cantón	San Feliz	Idem	 >	$Ide_{\mathbf{m}}$, »
498	Sabino Redondo Alvarez,	Santibañez	Idem		I_{dem}	-
499	Vicente González Soto	Vega de Infanzanes		,	Idem	
.500	Bernardino Fernández Martin	Fresno de la Valduerna	Idem	~	I_{de_m}) , -s > ,
	Primitivo Yugueros Valbuena		Idem	. *	Idem	
	Alberto Garcia Guerrero		Idem	18	Idem	*
		Susane del Sil	Idem		$\mathrm{Ide}_{\mathbf{m}}^{\mathbf{m}},\dots$	
			Idem	,	Idem	*
	Emiliano Martinez		Idem		Îdem	
		Idem		,	Idem	*
			Idem		Idem	-
	Fermin Garcia del Castro		Idem		Idem	-
	Eustasio Gutiérrez Miguel			II 🤄 i	I_{dem}	18 - 1
			Idem		Ta	
	Saturnino Cuesta Garcia		Idem		Idem	
. OLL	Simon García Vaquero		Idem	il I	dem · · · · ·	
.D12	Antolino Otero Aivarez		Idem	3	Idem	
	Raimundo Cadenas Rodríguez			»	$\mathbf{I}_{\mathrm{dem}}$	100
.014	Martin de la Arado Martinez	Regueras	ldem		l dem	3. 3.1
.616	Agustin Fuertes Calvo	1dem.	Idem		dem	
.510	Tomas Fuentes Castro	Villalibre de la Somoza	Idem	*	I_{dem}	
.517		Idem	Idem		Idem	
.618	Heliodoro Llamazares González	Mansilla Mayor	idem	. *	$^{\perp}\mathrm{dem}$	THE.
.519	Emiliano García Lobato	Destriana	Idem		Idem	
.520	José Crespo Aller	Valdealiso	Idem		$I_{\mathbf{dem}}$	
.521	Gabriel Sanchez Ingelmo	Oistierna	Irlem		Idem	
.522	Eustasio Rodriguez Carreño	Valencia de Don Juan	Idem		$I_{ m dem}$	
. 523	Gabino Estapa Robles	Ambasaguas	Idem	1	$[\mathbf{I}_{\mathbf{d}^{\mathrm{o}}\mathbf{m}}, \dots]$	
024	Pablo Estrada Fernández. Pedro Montiel Zapico	Villanofar	Idem		Idem	
. 525	Pedro Montiel Zapico	Idem	Idem	*	ldem	
.5261	Jesús Gonzalez Asensio	Argoveio	Idem	,	$I_{\mathbf{dem}}$	" »
.527	E'euterio Pascual Ponga	Villabraz	Idem	30.1	Idem	•
528	Julian Rodriguez Bautista	Castrillo de Cepeda	Idem	· »	I_{dem}	*
.529	Dauiel García Pimentel	León	Uso	»	I_{dem}	
530	Eleuterio de Rueda Martínez	Idem	Idem		ldem	• >
581	Arturo Caho Moro	La Bañeza	Idem	, x	$Idem \dots$	70
	Silvino Carreto Moral			19	Idem	»
	José Franco Vega,		Idem	×	Idem	
	Tomas Lozano Gonzalez		Idem.	.	Idem	,
	Placido Alvarez Gómez			, ,	Idem	
	Gervasio Fernandez Arias		Idem		Idem	
	Candido Delgado			,	Idem	n a
530	Juan Francisco Urdiales	Villacidano	Idem	, ·	Idem	
	Ambrosio Florez Alvarez		Iden	" »	Idom	
	Enmenio Valverde Ramos		Idem	, ,	Idem	
	Pedro Torres Villar			, , ,		
251	Manuel Desiremen	Cuintuma Pun-una	ldem		Idem	
542	Manuel Rodriguez Emiliano del Río Barrera	Quintens ruseros	Tdom	*.	Idem	
043	timent del mo barrera	Zaiamillas	Tuem · · · ·	»	Idem	•
	Herminio Barrientes			*	Idem	*
43453	Juan Manuel García Ruano	Matanza Torrobarrio		>	Idem	, b

Kåpsere de otden

5.547 5.548 5.548 5.550 5.551 5.551

5.55; 5.56; 5.55; 5.55; 5.55; 5.55; 5.55; 5.65;

5.555 5.566 5.565 5.565 5.566 5.566 5.566 5.566

5,57

5.60 5.60 5.60 5.60 5.60 5.60 5.60

5.60 5.60 5.60 5.60

							F E C H A	S
		Námero de ecuan	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de licencias	DÍA	меѕ	A Ñ O
ימסט	EEDWO		Julian Jimeno García	La Milla del Rio	Ceza	19	Diciembre. Idem	1929
	GOBIERNO E LO PRE-		Eugenio Natal Serrano	Palacios de la Valduerna.	Idem	II.	Idem	,
			Antonio Alonso Prieto	Quintanilla de Somoza	ildem	*	Idem.,	
CHA	-			Santa María del Monte Idem	[Idem		Idem	
	 =	5.552	Miguel Puente Renero	Grulleros	Idem		Idem	*
ES.	AÑO		Celestino Arias Toribio	Bembibre	Idem	∥ →	ldem	
mbre.	1929		Eutimio de la Fuente Campo	Grajalejo	Idem	1 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Idem	.*
шоге	1040		Cayetano de la Fuente García	IdemOdollo	Idem	∥ :	Idem	, ,
	>	5,558	José Alvarez Gómez	Grulleros	Idem	j† ≯	Idem	,
• • • • •	•	5.559	Manuel Carrera Perera	Oreilan	Idem	∥ »	Idem	* "
	,		Avelino Carrera Voces		Idem	*	Idem	
	•	5.569	Baltasar Carrera Carrera		Idem		Idem	
••••	*	5 569	Antonio Río Otero	Luvego	Idem		Idem	
• • • •	3 . <u>*</u> -	5.564	Valeriano Florez González	Valdearcos	Idem,	. ж	Idem	
			German Poente Fresno	Quintana de Rueda]1 10m	*	Idem	
	•		José Fuertes de la Torre	Idem Huergas de Frailes	Idem		Idem	
• • •		5,568	Alberto Acebedo Sanzo	Manailla de las Mulas	lldem		Idem	
	*	5.569	Gregorio Rabanal Fierro	Alija de los Melones	Idem		Idem	*
			Ventura Sánchez Tejerina	Escober de Campos	Idem	`	Idem	
			Jesús Palla Valle	Escobar de Campos	Idem	:	Ide_{m}	*
			José Voldubieco López	Izagre	Idem	∦ \ > ∕	Idem	
			Alejandro Cañado Páramo	Valderas Villares de Orbigo	Idem	1	Idem	1
	э		Constantino Motilla Benavidea	Gordoncillo	Idem	;	Idem	
-		5.577	Sixto Calderón Golza	Castrocalbón	Idem	, ×	[Idem	, »
		5.578	Everardo Nieto Ozcorberro	Puente Domingo Flórez	Idem	sii	Idem	-
			Hermogenes Soto Gonzalez	Valdefrancos	Idem	∥ .	Idem	
			Félix Monje Ortego	La Rañaza	Idem	li	IIdem -	100 200
		5.589	Manuel Prado Alonso	Villalquite Las Murias	Idem		Idem	•
3		5.58	Manuel Diez Quilos	Las Murias	Idem	21	Idem	
		5.58	Aurelio Martinez Castro	Valdesogo de Arriba:	Idem Idem		Idem	
	X 🛊 i i i i i i i	5.58	Julian Compos Valdesogo	IVillanneva del Condado.	Idem	ii .	Idem :	
* <u> -</u> 2-		5.58	Teófilo Guerra Estébanez	Lumpgos	Idem	· >	lidem	
			Teodoro Guzman Centeno	León Laguna de Negrillos			Idem	
	A 🚉		Gonzalo Fernandez Valencia	Santa Eulalia	Idem	,	ldem	
	•		Julian Fernández Fernández.	Idem	Idem		Idem	1. 15/13
• • •	•		Heliero Honorio Diez Tejerina		Idem	∦ .*	ldem	
	,		B Teódulo Reguero Puertas	1			Idem	
		5.59	Lorenzo Martinez Fernandez	Lucillo	. Idem	.∥ : ∗	ldem	•
	• ·	5.59	6 Antonio Alonso Martinez.,	Buanadiego			Idem	
	»		7 Abundio Ramos Gallego	Valverde Enrique León	Idem Idem	∄ :	Idem	
			8 Alejandro López Sardina	San Vicente dal Condado.		24		,
	13 . 1		Manuel Carcedo Fernández	Idem	Idem	. »:	ldem	
	*	5.60	1 Joaquin Ordás Sevilla	Huergas de Garaballes		-∥ *	Idem	•
	*		2 Gerardo Pongo Garcia	Alcuetas		∥ ;	Idem	
	3	5.60 5.60	Santos Alvarez Zapico	Barrio de Cargeño			Idem	
•••	»	5.60	5 Justo Rodriguez Fernandez	, Villaviciosa de la Ribera,	Idem	• •	Idem	
• • •			6 Gabine Gouzález García	Paradaseca			Idem	· • • · ·
			7 Crescencio Rodriguez Fernández 8 Plácido Hoyos Maguayo	Mansilla de las Mulas			Idem	,
	*	5.60	9 Manuel Garcia Marcos	Gusendo de los Oteros	. Idem	. •		L
	>	5.61	Florentino del Olmo Romero	Fresnellino del Monte	Idem	-∥ *	Idem	
• • •	,		$\frac{1}{2}$.	·! ·	1 .	ñ		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *

					12 55 5 1	
Mimero	I. NOMBONE	purpur ac	Class a.	<u></u>	FECHA	3
errien Co errien	NOMBRES	PUEBLOS	Clase de licencias	DÍA	MRS	AÑO
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	<u> </u>		\
		Villaturiel	1	5 I	Diciembre.	1929
5.612	Francisco Rodríguez López	Villacerán	Idem	*	Idem	. •
5.613	Elias Garcia Martinez	Valencia de Don Juan	idem	•	Idem	• •
5.614	Ovidio González Astorga	Laguna de Negrillos	ldem	[. ∗ ∤	Idem	t, 🥇
5.615	Ismael Fuertes Garcia	Toral de los Guzmanes	Idem	. >	Idem	
	1 1, 41, 41, 41, 41, 41, 41, 41, 41, 41,	1	Idem	*	I dom	(-
			Idem	1. 1.	Idem	(, , , , , ,
		Santovenia del Monte San Millàn de Caballeros			Idem	
		San Millan de Caballeros.		(*)	Idem	(🟅 🖖
	Vicente Alvarez Alvarez Teófilo García Robles	Quintana de Fon Tendal			Idem Idem	•
	Manuel Bada Alonso	La Robla	Idem	*	Idem	(• '
		Santovenia de Valdnocina.			Idem	··· • · · ·
5.624	Ulpiano Fernández Bardón	La Omañuela	Idem		Idem	
5.625	Pedro Méndez Prieto	Valderas	Idem	•	Ide _m	ļ. , ≯
5.626	Eludio Arenol Llamas	Valdevimbre	Idem		I lem	
5.627	Evaristo García Abril	Villacintor	Uso	. •	Idem	1 7
		Villanueva del Coudado		•	I lem	
		Idem] -]	$ Ide_{\mathbf{m}}\dots $	1.3
	Bonifacio Diez Viejo	Palacios de la Valduerna.			Idem	
	Alfonso Dominguez	Benavides		26	Idem	P. J. Tar
	Manuel Fernaudez Fernandez Francisco Fernandez Carracedo	San Esteban de Nogales		40	Idem	
	Victor Gomez Nunez	Banidodes	Idem		Idem	
5.635	José Martinez Vidal	Santalla	Idem		$ \mathrm{Ide_{m}} - $	
5 .636	Arsenio Fuertes González	La Robia	I lem		Idem	1 . N. J. V.
5.637	Gonzalo Iglesias Gonzalez	Villamorisca	Idem) ·	Ide _m	
5.638	Camilo Gómez Lopez	Banuncias	Idem		Idem	• •
5.639	Severino Rodríguez Tejerina	Pedrosa del Rey	Idem	 	Idem	
5.640	Tomás Alvarez García	Hospital de Orbigo		₩ .	$ \mathbf{Ide_m}\dots$	- 20 × 33 ×
	Daniel Barrallo Lorenzo	Pobladura de las Regueras.	Idem		liem	
	Martin Martinez Gordón	Veguellina de Orbigo Argovejo	Idem	{ : • :	Idem	
	Jonas Garcis Tejerina	Almanza	Idem	7	A TOTAL STREET	
5.64×	Gregorio Escanciano Rodriguez	Ferreras	Idem		Idem	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
5.646	Banifacio Velado Pastrana	Navafria	Idem		Idem	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
5.647	Mariano Velado Pastrana	Gordoneil o	Idem		Idem	1:133
5.648	Amadeo Magdalena Lopez	Villafranca	Idem		Idem.,	
5.64 9	Manual Ferreras González	Villanofar.	Idem	2	Idem	
-5.650	Santos García	Villacalbiel	Idem			
. 5.651	Esteban Rodriguez Pérez	Salia	Idem		Idem	
5 653	3 Fernando Rodriguez	Salio	ildem			¥7.
5 654	I Francisco López Tascon	Villimer	ldem			The Transfer
5.605	o Estanisiao Balbueno Garcia	. Villamondrin	Idem	. J. C. 🐧 .	Idem	* *
5.656	6 Demetrio Varbueus Garcia	. Idem	Idem	. *	Idem	
5.657	7 Nicolas Panizo Pérez	JSerrilla	Idem	27	Idem	
5.658	S Bernardino Testero Palacios	. Castrocalbón	. I lem		I dem	
5.659	Elias Rodriguez Ramos	Fresno del Camino	. Idem	· *	Idem	
5.660	O Daniel Ampudia Rodríguez	. [Sote]o	. Idem		Idem	
5.661	1 Gregorio Ango Sanchez	A green acts	Idem	*	I dem	
o . 661	2 Manuel Carrizo Landeras	Santihaana	Jauem		Idem	1
0.66t	3 Ignacio Sardino Bodega	Riego de la Vega	Idem		Idem	
	4 Tomás Posada Pérez				Idem	
	6 Mauuel García Diez				Idem	1
	7 Arsenio Cabezas del Rio				Idem	
	S Valentin González González	. San Miguel del Camino	. $Idem \dots$. -	Idem	1
	8 Valentin Gonzalez Gonzalez	. I damas de Laceana	. Idem	· -	Idem	
5.670	6 Francisco Fresno Fernández	. Villaquejida	. Idem	.∥. •	Idem	.
5.67	I Julian Anto in Cuesto	. Bustillo de Cea	. Idem	, »	Idem	
5.679	2 Santos Lorenzo Alvarez	. Salas de la Ribera	. Idem	. >	Idem	
5.678	3 Sergio González García	. Mansilla Mayor	. Idem	٠ ال،	ldem	
5.67	4 Amancio Tesado García	. Valdefuentes	. Idem	-	Idem	1
•	\$ 100 miles	Gontinuară .		·11 ·	1	j.

COM

Senion Abier bajo la l te Lope ген Zaer el acta d bada, e acuerdo

Aprol para ate sente m BOLETIF Inter

nes, el i ver acei aubveuc diar dai vias. Recht docume diente (Hospici

Recl Manico Garcia Idem a Flore Recl provinc ia de l que has con obj

adquisi Conv discuti ordina de la re mañan Dese rector

citando individ Dese gels F haga d truida el cam por no

dice la Elev el inve

ciales

tor.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

HAS

AÑO

1929

Sesión de 3 de Diciembre de 1929
Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del señor Vicento López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y Paz, leida el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptandose los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes y que se publique eu el Bourron.

Interesar del Alcalde de Peranzanes, el informe necessario para resolver acerca de la concesión de una subvención que solicita para remediar daños ocasionados por las lluvias.

Reclamar del Alcalde de Astorga documentos para completar el expediente de ingreso de dos niños en el Hospicio.

Recluir provisionalmente en el Manicomio de Valladolid, a Lucidio Garola Lorenzana.

Idem en el Asilo de Mendicidad a Florentino Murias Fernández.

Reclamar de los Establecimientos provinciales de Benificencia una lista de los artículos de suministros que han de necesitarse para 1930, con objeto de estudiar si procede su adquisición por medio de subasta.

Convocar a la Diputación para el día 12 del corriente, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto ordinario para 1980, siendo la hora de la reunión, la de las once de la mañana.

Desestimar una instancia del Director de la Banda provincial, solicitando una gratificación para los individuos de la misma.

Desestimar el escrito de D. An gela Fernádez, la que solicita se haga destruir una alcantarilla construída por D. Angel Valderrey, en el camino de Fresno a Destriana, por no ocasionar los perjuicios que dice la recurrente.

Elevar al Pleno de la Diputación, el inventario de los bienos provinciales que presenta el Sr. Interventor.

Vista la cartificación presentada por la Sección de Vías y Ob as provinciales, respecto a la obra ejecutada por D. Angusto C. Marroquin, contratista del camino vecinal de Vega de los Arboles, al kilometro 309 de la carretera de Adanero a Gijón y los informes reglamentarios que manifiestan que habiéndose acordado por la Comisión, en sesión de 12 de Noviembre próximo pasado, elevar consulta a la Dirección general de Obras Públicas, referente a la subasta a que dicho camino se contrae y estando pendiente de su resolución, la Comisión provincial acuerda dejar en suspenso el pago de dicha certificación hasta recibir la contestación pedida.

Ordenar a la Sección de Vías y Obras remita la liquidación y el estado del camino de Carbajal para completar los tratos oficiales de los caminos de que se hizo cargo la Diputación.

Abonar la gratificación de 30 pesetas, al asilado que presta servicios en el Archivo, con cargo al capítulo de temporeros.

Elevar, a instancia de la Junta vecinal de Sueros al Gobierno de S. M. una petición de auxilio para remediar en parte los daños ocasionados por las heladas en dicho término.

Autorizar al Sr. Presidente, para que en unión de los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras provinciales, estudie la solicitud de prórroga de la Junta vecinal de Villafale para aportar la piedra con destino al ca mino vecinal de Vega de les Arboles.

Autorizar a D. Francisco Diez, para que, cumpliendo las condicio nes de concesión, empalme un cable de conducción de fluido eléctrico con otro de la Granja Agropecuaria.

Aprobar las bases para la concesión por la Diputación a los Ayuntamientos de la provincia de subvenciones para obras de carácter sanitario que ejecuten, y el Reglamento para concesión de becas de Pintura, Escultura y Música y que se publiquen ambos en el Bolerin.

Remitir a la Dirección general de Obras Públicas la documentación de antecedentes que solicitó para resolver en una diferencia surgida con la Jefatura de la provincia, referente a la subvención aplicable al puente sobre el río O bigo.

Ordenar se termine de pagar a don Demetrio Pérez Monteserín, el cuadro titulado «Los Fueros de León», quedando en esta forma saldada toda la cuenta con dicho señor.

Convocar al Pleuo de la Diputación para el día 13 del corrieute a las once horas, a fin de tratar del expediente de creación de dos plazas de ordenanzas y de la ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Después de ser aprobadas varias cuentas de servicios provinciales y de despachar asuntos de tramite, se levanto la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

León, 10 de Enero de 1930. — El Secretario, José Peláez. — V.º B.º: El Presidente, José M.º Vicente.

Junia previncial del Censo Electoral

Rectificación del Censo Corporativo de 1930

Habiendo solicitado su inscripción en el Censo Corporativo la Asociación patronal del Gremio de Constructores de León, con domiciio an esta capital, Fernando Merino, 4, constituida en 18 de Mayo de 1922, se pone en conocimiento de la Camara Oficial de Comercio e Industria y de la Comunidad de Regantes de la presa San Isidro, domiciliadas ambas en esta capital, e inscritas en el grups 1.º del Censo Corporativo, y de los electores del Manicipio, con el fin de que proce dan a su impugnación, si a ello hubiere lugar, ante esta Junta provincial, hasta el día 30 de Enero próxime.

La Asociación patronal del Gremio de Construcción de León, consta de 71 socios y representan conexceso mas del respectivo cupo contributivo.

León, 30 de Diciembre de 1929. -- El Presidente, Fratos Recio.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Valdevimbre

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipul vigente, se halla de manificato en la Secretaria municipal, la lista de vocales natos de las Comisiones de evaluación, de las partes Personal y Real, para la formación del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el corriente año de 1930, advirtiendo que durante el plazo de siete dies, seguidos al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial, se admitiran las reclamaciones que se presenten contra la expresada lista.

Valdevimbre, a 15 de Enero de 1930. - El Alcalde, Aquilino Ordas.

Alcaldia constitucional de Vegarienza

Formada la lista de Sres. Concejales y cuadrupio de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para la de Senadores, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones por espacio de veinte dias.

Vegarienza, 16 de Enero de 1930. -El Aicalde, Indalecio Fernández.

Alcaldía constitucional de · San Emiliano

Formada la lista de electores con derechos a elegir Compromisarios, para la elección de Senadores, prevenida en el articulo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se halla da manificato al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de quince dias, a fin de oir reclamaciones de inclusión o exclusión que se presenten.

San Emiliano, a 15 de Enero de 1930. – El Alcalde, P. O, Elias Lorenzaus.

Terminada la rectificación anual hecha en el Padrón de habitantes durante el mes de Diciembre y correspondiente al año de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento duran-

te quince dies, en los dies y horas rio certifico. - Gregorio Pérez. hábiles, a los efectos del artículo 33 Aquilino Martínez. - Donino Bardel Estatuto municipal y el 37 al 40 del Reglamento sobre población y términos municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de

San Emiliano, a 15 de Enero de 1930. - El Alcalde, P. O. Elias Lo renzana.

Alcaldía constitucional de Valdepolo

Formadas la lista de Concejales y cuádrupio, número de mayores contribuyentes con derecho a votar para Compromisarios en las elecciones que puedan verificarse en el corriente año de 1930, se halla expuesta al público por el plazo reglamentario para oir reclamaciones.

Valdepolo, 15 de Enero de 1930. - El Alcalde, Gregorio Ferreras.

Alcaldia constitucional de Valdesamario

Don Juan Mosquera, Secretario del Ayuntamiento de Valdesamario, examinando el libro de actas del Pleno, encuentra una del tenor signiente:

Sesión del día 28 de Diciembre 1929

En Valdesamario: reunidos los Concejales que forman el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Alcalde D. Gregorio Pérez, y en la mea Ayuntamiento, previa convocatorin reglamentaria, abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta anterior.

Acto seguido se leyo y aprobaron los acuerdos tomados por la Comision permanente durante el tercer trimestre del corriente ano, siendo aprobados por unanimidad. Seguidamente se da por terminada la presente acta, quedando citados para celebrar sesión ordinaria regiamentaria el dia 28 de Abril de 1930, y en cumplimiento del artículo 136 del Estatuto municipal, remitase una copia de la presente acta al exlos señores que componen el Ayun-

don. - Esteban Magaz. - Belarmino Peláez -- José Blanco, -- Juan Mosquera. - Es copia.

Valdesamario, 5 de Enero de 1930.-El Secretario, Juan Mos quera. - V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Pérez.

Alcaldia constitucional de Sancedo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordin**ario para el ejerc**icio de 1980, se halla expuesto a! publico en Secretaria municipal por término de quince dias, pasado el cual y durante otros quince, podrán interponerse las reclamaciones que crean justas ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Sancedo, 5 de Enero de 1930. -El Alcaide, Tomás Ovalle.

Alcaldia constitucional de Valverde Enrique

Formada la Ordenanza municipal del repartimiento general de utilidades se halla expuesto al público en Secretaria con el fin de oir reclamaciones, las cuales podrán formular durante el plazo reglamentario de su exposición.

Valverde Enrique, 14 de Enero 1980. El Alcalde, Eutiquio Luen

Alcaldia constitucional de Armunia

Formado por la Comisión nombrada al efecto para cubrir la cantidad consignada en presupuesto ormo ingreso, el reparto por los arbitrios municipales sobre las carnes y bebidas pera el ejercicio de 1930, por el sistema de cuota fija en virtud de las facultades que al Ayuntamiento conflere al artículo 5.º de la carta municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen por los contricelentisimo Sr. Gobernador civil de buyentes, haciéndoles saber que, esta provincia, firmando la presente transcurrido el período de exposición, se considerará como concertatamiento pieno de que yo Secreta do con la Administración municipal

y exe aquél (asigna fieste e que di pal fisc sujecić las Ore llos oti convei cuota (repart

> Arα -El ∤

Igne mozos cionan pio, ec to delmisme riente: depend to les Casa (que le el día brero, expon rente i advirt tuye lı parraí glame рага-е zo de parade

Dav nuel y Vic Tomás

dole e

Nep Efren Efr mo y Mig

y Pau Sev domei Ber

Ange:

o Pérez, -mino Bar--Belarmino -Juan Mos-

Enero de Juan Mos salde, Gre-

nal de

no de este puesto muel ejeroicio sto a! públipal por térsado el cual podran in iciones que Delegado de

de 1980.-

nal de

a municipal ıl də utili al público le oir reclaran formurlamentario

l de Enero quio Luen

nal de isión nomrir la cantipuesto como os arbitrios rnes y bee 1930, por n virtud de untamiento le la carta anifiesto al municipal les, en cuyo as reclamalos contrisaber que,

de exposi-

o concerta-

ı municipal

y exento de fiscalización a todo aquél que acepte la cuota que se le asigna en el reparto o que no manifieste expresamente lo contrario y que dicha Administración municipal fiscalizarà y exigirà el pago con y Avelina. sujeción estricta a lo prescripto en las Ordenanzas municipales a aque llos otros que consideraseu no les es conveniente la sceptación de la cuota que se les fija en el expresado reparto.

Armunia, a 15 de Euero de 1980. —El Alcalde, Fernando Inza.

Alcaldía constitucional de Truchas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relaciocan, naturales de este Municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos a sus padres, tutores o parientes, amos o personas de quien dependan; que por el presente edicto les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legitimamente les represente el dia 26 del actual, 9 y 16 de Febrero, a las nueve de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en alistamiento; advirtiéndose que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el parrafo 3.º del articulo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parandole el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

David Arias Fustel, hijo de Manuel v Florentina.

Tomás y Peregrina. Nemesio González Arias, de

Efren y M.* Angela.

Efren Liebana Moran, de Jerónimo v Antonia.

Miguel Madero Escudero, de José v Paula.

Severino Martinez Arias, de Baldomero e Isabel.

Angel y Amalia.

Faustino y Agustina.

Francisco Sastre Mayor, de Alvaro v Eulalia.

Ceferino Trigo Madero, de José

Francisco Vocero Núñez, de Francisco v Engenia.

Truchas, 15 de Euero de 1930. --El Alcalde, Simón Alonso.

Se halla expuesto para cir reclamaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento la relación de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Sres. Concejales de esta O rporación, con derecho a elegir Compromisarios para Senadores, en las elecciones que pudieran verificarse en el corriente año.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año actual, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince dias, para oir reclamaciones.

Aprobado por la Comisión pro vincial el padrón de cédulas persopor término de diez dias, durante clusión en dichas listas. los cuales y en los ciuco siguientes pueden los interesados formular ante la Alcaldia cuantas reclamaciones estimen procedentes y justificadas.

hecho en el padrón de vecinos coclamaciones.

Truchas, 12 de Euero de 1930. -El Alcalde, Simón Alonso,

Alcaldia constitucional de Villares de Orbigo

Aprobado por la Exema. Diputapersonales de este Ayuntamiento, José Alvarez.

Vicente Rodríguez Rodríguez, de confeccionado al efecto para el año actual de 1930, queda de manifiesto al público por espacio de diez días en la Secretaria del mismo, con el fin de oir reclamaciones, una vez transcurrido este plazo, no se admitirán las que contra el mismos se

> Villares de Orbigo, 13 de Enero de 1980. - El Alcaldo, Prudencio Fernández.

Alcaldia constitucional de Valderrey

Hallandose formada la lista de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes con voto para Compromisarios en las elecciones de Senadores que puedan tener lugar durante el año actual, la cual se halla expuesta al público en la Secretaria del Avuntamiento por término reglamentario para cir raclamaciones, pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Igualmento se halla expuesta al público la lista de familias pobres a los efectos del servicio benefico sanitario do este Ayuntamiento que ha de surtir sus efectos durante el actual ano de 1930; para que dentro nales de este Municipio para el año del plazo de quince días, pue land actual, queda el ejemplar devuelto formular-las reclamaciones que conexpuesto al público en Secretaria sideren justas sobre inclusión o es-

Valderrey, 13 de Enero de 1930. -El Alcalde accidental, Mariano Renones.

Terminada la rectificación anual Junta vecinal de Quintana del Castillo Aprobado por la Junta vecinal elrrespondiente al año de 1929, se presupuesto ordinario para el ejer Vicente Cañucto González, de halla de manifiesto el público en la cicio de 1930, y ordenanzas para la Secretaria del Ayuntamiento por exacción del arbitrio de pastos y término de quince días, para oir re-leñas, quedan expuestos al público en casa del Secretario de la Junta, por el plazo reg'amentarlo, durante el cual, pueden los interesados formular las reclamaciones que essimen pertinentes ante Ilma, Sc. Delegado de Hacienda.

Quintana del Castilio, a 13 de Bernardo Rodríguez Alonso, de ción provincial el padrón de cédulas Enero de 1930. - El Presidente,

Junta vecinal de San Roman de los Oteros

Las cuentas del ejercicio de 1929, se hallan terminadas, aprobadas y expuestas al público por el plazo reglamentario en casa del Sr. Presi dente con el fin de cir reclamaciones, pasado el plazo no serán atendidas.

San Roman de los Oteros, 10 de Enero de 1930 .- El Presidente, Bernardo Castro.

Junta recinal de Susañe

Creadas, por no existir, las plazas de Secretario y Depositario de esta Junta vecinal, se apuncia a concurso por un piazo de quince días, durante el cual podrán los aspirantes. presentar sus instancias ducumentadas en la oficiua de la misma.

La de Secretario, está dotada con cincuenta pesetas anuales, y con veinticinco la de Depositario.

Sasañe del Sil, a 14 de Enero de 1930. El Presidente, Francisco Al-

Junta vecinal de Villarrusan

Hallandose formadas las cuentas vecinales de esta entidad menor correspondientés a los ejercicios de 1928 y 1929 quedan expuestas al público en casa del que suscribe por un plazo de diez días y cinco más, a fin de oir reclamaciones, las cuales no serán atendidas pasado dicho plazo.

Villarrusán, a 18 de de Enero de 1930. - El Presidente, Casimiro Al-

Junta vecinal de Calamocos

Por esta Junta se saca a la venta pública en subesta y por pujas a la llana, 200 estéreos de lenas gruesas, de especie roble y 100 estéreos de mata baja de la misma especie, dejando cada dos metros y medio un resalto que sea precisamente el mejor, y podado cuidadosamente, de Enero de mil novecientos treintaen el sicio designado Valdesalgeras. que linda; al N., con río; S., con Fuente, Juez municipal suplente, cultivos de Onamio; E., con fincas en funciones por incompatibilidad del mismo Calamocos y O., con del propietario, de esta villa y su

monte de Molineseca; dicho monte distrito, babierdo visto y examinado pertenece al común de vecinos del pueblo, y el importe de la subasta será para la terminación del pago de la casa habitación del Sr. Maestro y demás pagos de obras públicas.

La subasta será pública y tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente que suscribe.

Lo que se hace público por término de quince días, para que el que se crea perjudicado pueda hacer las reclamaciones que juzgue convenientes en dicho término.

Calamocos. 15 de Enero de 1930. El Presidente en funciones, Martín Fernández.

Junta vecinal de Requejo de la Vega

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para 1930, queda de manifiesto al público en el domicilio del presidente que suscribe, por término de quince dias, a los efectos de oir reclamaciones.

A los mismos efectos y por igual periado de tiempo, se hallan de manifiesto las cuentas de esta Junta, correspondientes al pasado año de 1929.

Requejo de la Vega, 14 de Enero de 1930. - El Presidente, Juan San Martin.

ADMINISTRACIÓN DE HESTICIA

Juzgado municipal de Cacabelos Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado municipal de Cacabeles y su termino.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que luego se hará mérito, consta una sentencia- cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. -- En Cacabelos, a dos

El Señor Don Antonio Marote

los autos del juicio verbal civil, se guidos en este Juzgado entre partes de la una; como demandante, don Eliseo Fernández Salgado y de la otra, como demandado, D. Luis Ma rin Asenjo, mayores de edad, casados, industrial y de esta vecindad el primero y Secretario del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina el último, con residencia actual en la Plaza del Mercado, número ocho, de esta provincia de León, sobre reclamación de setecientas pesetas dimanantes de productos ali menticios.

Fallo. - Que debo condenar y condeno al demandado D. Luis Marin Asenio, de las circunstancias personales que quedan hecho mérito, al pago de setecientas pesetas que satisfara ad netor demandante dou Eliseo Fernández Salgado, una vez cause ejecutoria la presente resolución, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada con arreglo a lo dispuesto en el articulo 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo prouuncio, mando y firmo. - Antonio Marote - Con rubrica.

Fué pronunciada en el dia de su fecha.

Y para insertar en el Bolletin Oficial de esta provincia y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Luis Marin Asenjo, mediante su rebeldia, expido el presente, visado y sellado por el señor Juez municipal suplente de esta Vi lla, en Cacabelos, a tres de Enero de mil novecientos treinta. - El Secretarie, Justo González Otero. — V.º B.º Antonio Marate.

LEON

P.—29.

Imp. de la Diputación provincial

BOLE? ejempla donde del nún Los S var los denada que det

Parte t

PRESID TROS pira Conc

se in Edicto:

te m

Audie

Edicto

P/

(q. D. Victor cipe di person lia, co

import (Gace